




LA noticia pedida à V. S. por el Intendente del Departamento del Ferrol de los Montes del Distrito de esa Provincia, de que trata V. S. en Carta de 27 del mes anterior, tiene el obgeto de completar un Estado general de los Montes del mismo Departamento, que el REY ha determinado se forme con expresion de Pueblos, sus nombres, los que son Reales, Comunes, y Particulares, què Calidades de Arboles contiene cada Monte, leguas de distancia al Embarcadero, y si el Camino es bueno, ò malo. El Estado que V. S. me remitiò con Carta de 4 de Diziembre proxîmo es bastante individual, pues especifica los Pueblos, y nùmero de Arboles de cada Monte; pero si à V. S. fuere factible, tomándose todo el tiempo, que necesite, agregar las demas Noticias, que puede pedir à las Justicias, sin ocasionar los gastos de nuevo reconocimiento, se promete S. M. del acreditado zelo de V. S. lo verificarà, sino en el todo, en la parte que sea dable. Loque de su Real Orden comunico à V. S., à quien guarde Dios muchos años. Aranjuez, à primero de Junio de mil setecientos ochenta y cinco. = Antonio Valdès.
M. N. y M. L Provincia de Guipuzcoa.



42



CON arreglo à lo resuelto en la quarta Junta de las celebradas el presente mes en la Villa de Vergara, dirijo à Vm. Copia de la Real Orden, que se me comunicò por el Excelentísimo S. D. Antonio Valdès, Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Marina, pidiendo nuevas Noticias de Montes, y Arboles, para que con la brevedad posible me remita Vm. las suyas, governandose para el acierto de la Norma, ò Formula impresa, que se entregò à su Cavallero Procurador en las mismas Juntas, y de la dispositiva de dicha Real Orden.

Espero aviso del recibo de esta, y pido à Nuestro Señor guarde à Vm. muchos años. De mi Diputacion en la N. y L. Villa de Tolosa, 18. de Julio de 1785.

D.º Ignacio de Aranzay

Por la M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa.

Domingo Ignº Segana
N. y L. Villa de Vergara

emor

72
Señor Alcalde de la Villa de Vergara.

Mi Señor mio. El edicto que acompaña se servi-
ra vñ mandar fixar en el paraxte acostumbrado pa-
ra que llegue a noticia del publico, y de haber executado
assi darne aviso para que conste en el expediente de su
Varon, y con este motivo ofrezco a vñ mi obediencia para
quanto quieria mandarme, y pido a Dios legitie a vñ m.
años. Azcoitia Julio 26 de 1785.

B. d. de vñ de mas atento seguro servido

D. Antonio Maria de Lavale

